



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



Área de Seguridad Ciudadana

FPGT/iga

DON LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-

Vistas las competencias atribuidas al Municipio por el artículo 25.2.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 7 y 18 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de conformidad con el Plan de Tráfico aprobado en virtud de Decreto de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Seguridad Ciudadana, de acuerdo con las facultades que me vienen conferidas por el artículo 7.1.s) del Reglamento Orgánico Municipal, vengo a dictar el siguiente:

B A N D O

ALTERACIONES DEL TRÁFICO CON MOTIVO DE LA GRABACIÓN DE SPOT PUBLICITARIO EN LA CALLE REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS.

“Con motivo de la campaña publicitaria del Grupo Ringo Bingo, el miércoles 27 de noviembre de 2019, se realizará la grabación de un spot publicitario en la calle Real Sociedad Económica de Amigos del País, el tráfico de la zona se verá afectado con las siguientes restricciones:

MIÉRCOLES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2019 (Grabación de spot)

- HORA DE COMIENZO: Desde las 12:00 hasta las 19:00 horas.
- RESTRICCIONES Y AUTORIZACIONES AL ESTACIONAMIENTO: A partir de las 10:00 horas, se prohíbe el estacionamiento en la calle Real Sociedad Económica de Amigos del País, salvo a los vehículos de la Organización.
- RESTRICCIONES A LA CIRCULACIÓN: A partir de las 12:00 horas quedará prohibida la circulación de vehículos, salvo para entrar en los garajes”.

San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma.

EL ALCALDE PRESIDENTE,
Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez.